

PROYECTO DE LEY -- TEXTO ORIGINAL

Senado de la Nación
Secretaría Parlamentaria
Dirección Publicaciones

(S-2402/03)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º: Dispònese el Reconocimiento Histórico Patriótico a la participación activa y combatiente bajo fuego en la Guerra de Malvinas de 1982, de las comunidades aborígenes de la República Argentina simbolizadas por Juan Bautista VILCA, ANASTACIO VILCA CONDORI y MARIO VILCA CONDORI, este último caído en acción de combate en el "Crucero General Belgrano" el 02 de junio de 1982.

Art. 2º: Otórguese una pensión mensual y vitalicia equivalente a un sueldo mínimo, vital y móvil al padre sobreviviente, que será incompatible con cualquier otro beneficio de jubilación, pensión o prestación no contributiva.

Art. 3º: Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente ley, serán atendidos con imputación a las partidas específicas del Presupuesto General de la Administración Pública, Jurisdicción Ministerio de Defensa.

Art. 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Marcelo E. López Arias.-

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Nuestro país aún no ha conocido la historia de tres hermanos oriundos de la comunidad aborigen de " Los Naranjos de San Andrés" ubicado en el departamento de Orán provincia de Salta. Durante el conflicto bélico de Malvinas, MARIO VILCA CONDORI, JUAN BAUTISTA VILCA Y ANASTACIO VILCA CONDORI -todos hermanos- participaron activamente en combate en el Area del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur. Debe ser el único caso en nuestro país, donde tres hermanos consanguíneos y pertenecientes a una comunidad aborigen, participaron activamente en combate. Un orgullo, y un acto heroico que merece ser reconocido, ya que no existe registro de otra situación similar en el conflicto bélico de 1982, y por ello, por tratarse de un hecho excepcional, es que se solicita por el presente, se otorgue una pensión mensual y vitalicia al padre de los tres hermanos.

Mario cayó en acción de combate en el crucero General Belgrano hundido el 02 de mayo de 1982 cuando tenía tan sólo 16 años. Se había ofrecido como voluntario cuando se encontraba cursando el segundo año en la Escuela de Suboficiales de la Armada. Juan Bautista también participó en el conflicto a bordo del

Crucero General Belgrano, pero sobrevivió a pesar que como más adelante relataremos, su familia lo creía muerto. Anastasio participó junto a sus dos hermanos en el conflicto bélico a bordo del Buque de la Armada Argentina "Bahía Paraíso" siendo tomado después como prisionero de guerra. No debe existir en el país un caso similar al descrito, más aún si se tiene en cuenta que debido al sufrimiento de tener a tres de sus doce hijos en combate, falleció también la madre de estos.

Obedeciendo quizás a alguna estrategia bélica o de prensa, varios medios internacionales difundieron que había varias bajas en el buque Bahía Paraíso por un ataque al mismo de la Fuerza Aérea Británica, noticia esta que provocó una gran angustia en la madre y su deceso. Mucho más tarde se enteraría la familia que Anastasio estaba vivo, ya que en aquella época, el paraje de donde son oriundos los hermanos, era de difícil acceso por el relieve del lugar y la precariedad de los caminos, así, cualquier noticia o información, tardaba más en llegar en aquella época. Es decir, que la madre murió con el convencimiento de que había perdido en la guerra a sus tres hijos.

Como dijimos anteriormente, se trata de una historia única, de un caso excepcional que merece un reconocimiento y de ahí el presente proyecto que tiene por fin otorgarle al padre sobreviviente, un beneficio indemnizatorio, ya que la ley 24.482 que extiende el beneficio establecido por las leyes 23.848 y 24.652 al personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, y a sus derechohabientes que hubieren estado destinados en el teatro de operaciones Malvinas, no contempla el caso de los que tuvieron una intervención voluntaria como es el caso de Mario Condori.

Su padre hoy tiene 72 años y, en el seno de un grupo familiar humilde y perteneciente a una comunidad indígena, se encuentra discapacitado para el trabajo a cargo de tres hijos menores y uno más discapacitado, por lo que es necesario este agradecimiento a una familia que entregó a tres de sus hijos varones al servicio de la patria y a esta altura de su vida, sería un acto de toda justicia, no solo para la familia Vilca Condori, sino para todas las Comunidades Indígenas de nuestro país, ya que fueron los únicos que participaron en el combate.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con su voto en la sanción del presente proyecto.

Marcelo E. López Arias.-